CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 315.121.

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 315.121"*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral, debiendo en este caso asegurar las mejores condiciones de contratación.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 42/2016 de fecha 10 de mayo del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Fernando Gutiérrez Báez, Coordinador de la Asesoría Jurídica de la UOC, Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Jefa del Departamento de Procesos de la UOC, y, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 80/2016 de fecha 08 de julio de 2016.---*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de julio de 2016.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de julio de 2016, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	***FIRE MASTERS S.R.L.***	***18.820.800.-***

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no realizó observaciones. ----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Mónica Castro

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico al Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral.----------

Según Informe D.U.O.C. N° 07/2016 recepcionado en fecha 27 de julio de 2016, el Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...corresponde a ésta Jefatura, recomendar la prosecución del análisis de la oferta presentada en el llamado de referencia, fundado en la necesidad Institucional de contar con los servicios requeridos, conforme al pedido de la dependencia solicitante, y a fin de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente Ejercicio Fiscal..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Nº	Empresa Oferente	Formulario de Oferta	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la Existencia Legal	Declaración Jurada del Art. 40	Poderes Suficientes del Firmante	SIPE Nº
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1410632

3.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE Nro. 1/2016 de fecha 27 de julio de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) *Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes son funcionarios permanentes o contratados de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*
b) *Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes figuran en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 027/2016 recepcionada en fecha 29 de julio de 2016, la Lic. Virginia Estigarribia de Hachen, Directora de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: --

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Lic. Mónica Castro
JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (Oferentes) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución; y,----------*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*
  - *Máxima Stela González Becker C.I. Nº 281.542 (Jubilada).----------*

En relación al informe requeridos y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESA OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
FIRE MASTERS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 (CUADRO 1).----------

4.1 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentren fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

- *Por Nota JE/CE Nº 02/2016 recepcionada en fecha 01 de agosto de 2016 a las 11:54 hs. se solicitó a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. la presentación del desglose de costos del ítem que se detalle a continuación:----------*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL BRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Castro

Ítem	Descripción	Precio Unitario (I.V.A. incluido)
6	Mantenimiento de Manguera de 1 1/2	80.000.-

Por Nota recepcionada en fecha 02 de agosto de 2016 a las 10:40 hs., la empresa FIRE MASTERS S.R.L. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo requerido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta es de ejecución posible.----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido hasta el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en el Anexo "B", numeral 20. inciso b) de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Balance General de los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015), Anexo "B" numeral 20 inciso b).	CUMPLE
Copia de contratos, remisión, facturas y/o recepciones finales de provisión de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Recarga de Extintores) y que los mismos sean con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los últimos 3 años (2013 – 2014 – 2015). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado y no menor al 30% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los contratos o facturas presentadas del periodo solicitado. Anexo "B" numeral 20 inciso d).	CUMPLE
Licencia del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE

5.2 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).----------
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).----------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.----------

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Castro

OFERENTE:	*FIRE MASTERS S.R.L.*				
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*6.163.580.884*	*7.579.433.468*	*8.857.898.569*	*7.533.637.640*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*1.864.445.940*	*3.478.352.621*	*4.739.780.470*	*3.360.859.677*	
Activo Total	*8.794.461.156*	*10.161.479.315*	*11.346.355.988*	*10.100.765.486*	
Pasivo Total	*4.186.014.863*	*5.614.210.489*	*6.651.660.760*	*5.483.962.037*	
Utilidad Neta	*554.417.414*	*1.104.133.630*	*615.839.249*	*758.130.098*	
Capital	*900.000.000*	*900.000.000*	*3.200.000.000*	*1.666.666.667*	
Ratio de Liquidez	*3,31*	*2,18*	*1,87*	*2,45*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,48*	*0,55*	*0,59*	*0,54*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*61,60*	*122,68*	*19,24*	*67,84*	*No Deberá ser Negativo*

5.3 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 21 Margen de Preferencia y teniendo en cuenta que se observó la falta de cumplimiento del Certificado de Origen Nacional presentado por el oferente con referencia a los requerimientos del Art. 4º de la Resolución Nº 346 de fecha 31 de marzo de 2016 emitida por el Ministerio de Industria y Comercio; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa oferente aclaratoria alguna al respecto, en razón de que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. es la única que presenta oferta en el presente llamado y no se observan otras firmas que se encuentren en competencia. Por tanto, no procede la aplicación del Margen de Preferencia.----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por El Total contemplado en el punto 4 del Anexo B de la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nro. 315.121, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Cast

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN								*FIRE MASTERS S.R.L.*	
ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRESENTACION*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*46191601-002*	*Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 6 Kilos*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*134*	*EVENTO*	*67.200*	*9.004.800*
2	*46191601-002*	*Recarga para extintor Halógeno de 4 Kilos*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*11*	*EVENTO*	*473.600*	*5.209.600*
3	*46191601-002*	*Recarga para extintor CO2 de 6 Kilos*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*2*	*EVENTO*	*132.000*	*264.000*
4	*46191601-002*	*Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 70 Kilos*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*3*	*EVENTO*	*784.000*	*2.352.000*
5	*46191601-002*	*Recarga para extintor Halógeno de 6 Kilos*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*710.400*	*710.400*
6	*46191601-008*	*Mantenimiento de Manguera de 1 1/2*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*16*	*EVENTO*	*80.000*	*1.280.000*
TOTAL									***18.820.800***

❖ ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *por un* ***precio total de Gs. 18.820.800.-*** *(Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos Veinte Mil), incluido todos impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Lic. Mónica Castro

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								FIRE MASTERS S.R.L.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	46191601-002	Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 6 Kilos	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	134	EVENTO	67.200	9.004.800
2	46191601-002	Recarga para extintor Halógeno de 4 Kilos	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	11	EVENTO	473.600	5.209.600
3	46191601-002	Recarga para extintor CO2 de 6 Kilos	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	2	EVENTO	132.000	264.000
4	46191601-002	Recarga para extintor Polvo Químico Seco de 70 Kilos	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	3	EVENTO	784.000	2.352.000
5	46191601-002	Recarga para extintor Halógeno de 6 Kilos	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	1	EVENTO	710.400	710.400
6	46191601-008	Mantenimiento de Manguera de 1 1/2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	16	EVENTO	80.000	1.280.000
OFERTA TOTAL									**18.820.800**
OFERTA TOTAL S/ ACTA DE APERTURA									**18.820.800**
DIFERENCIA									-

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Lic. Mónica Castro

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Proceso

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2016

Ref.: Contratación Directa N° 1/2016 para la Recarga de Extintores para la Justicia Electoral, ID Nro. 315121.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 27 de julio de 2016.

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, designado por Resolución DGAF/Presidencia N° 42/2016, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Contratación Directa N° 1/2016** para la Recarga de Extintores para la Justicia Electoral, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito viene a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Contratación Directa N° 1/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. Nro.
Daniela Antonia Troncoso López	1.752.229
Ana María Troncoso López	4.776.225
Máxima Stela González Becker	281.542

JUSTICIA ELECTORAL * EVC

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 27/07/2016
Hora 10:59-
Recibido por:
Entregado por:
Abg. CARMEN CAMACHO
RECURSOS HUMANOS
DPTO. DE BIENESTAR DEL PERSONAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 027 / 2016

Asunción, 28 de Julio de 2016

Señora
Abg. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Licitación por Contratación Directa N° 1 / 2016.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a esa Alta Superioridad, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE – N° 1/2016, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Directa N° 1/2016** para la Recarga de Extintores para la Justicia Electoral; a través de la presente, se informa cuanto sigue:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución, y,

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER C.I.N° 281.542 (JUBILADA)

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Recursos Humanos

Lic. VIRGINIA ESTIGARRIBIA DE HACHEN
Directora de Recursos Humanos

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 29-07-16 11:41
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez

Anexo: Reporte del SINARH

V.E.H./e.b.